

DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
MICM/

RES. (Exenta) N°: 041/2020.

FECHA: 14 de abril de 2020.

**REF.: DETERMINA MECANISMO DE
POSTULACIÓN PERMANENTE PARA LÍNEA
ACTIVA RIEGO, DEL INSTRUMENTO "ACTIVA
INVERSIÓN"**

VISTO



1. La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución (E) N°259, de 2020, de Corfo, que aprobó las Bases del instrumento "Activa Inversión"; la Resolución (TRA) N° 58/238/2018, de 2.018, de la Corporación de Fomento de la Producción, que me nombra Director Regional; y lo establecido en las Resoluciones N°7 y N°8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución (E) N° 259, de 2020, de la Gerencia de Redes y Competitividad, que aprueba Bases del instrumento "Activa Inversión".
2. Que, la resolución descrita en el numeral anterior, señala en su numeral 11, que el Gerente de Redes y Competitividad, el Director Regional o el Director Ejecutivo del CDPR podrán, mediante acto administrativo, disponer la modalidad de postulación.
3. Que la Dirección Regional de Coquimbo, en el marco de la línea "Activa Riego", del instrumento "Activa Inversión", determina como modalidad, la de postulación permanente.
4. Que, los recursos disponibles para el financiamiento de las iniciativas postuladas, son de hasta \$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos).
5. Se ha fijado igualmente un plazo de cierre para la postulación de estos proyectos, de modo tal de que, cumplido el mismo, se pueda reorientar los recursos, dando así cuanta de los principios de eficiencia y eficacia que deben cumplir los actos de la Administración.

6. Las postulaciones se realizarán a través de los Agentes Operadores Intermediarios con convenio vigente en la región de Coquimbo, quienes podrán postularlos a través del Sistema Electrónico de ingreso de Proyectos Corfo.

RESUELVO:

1° DETERMÍNASE, como modalidad de Postulación, para la línea "Activa Riego", del instrumento "Activa Inversión", la de postulación Permanente.

2° Los recursos disponibles para el cofinanciamiento de las iniciativas postuladas, en el marco de esta resolución, son de hasta la suma total de **\$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos)**.

3° La modalidad de Postulación Permanente, regulada en el numeral 1° precedente, estará disponible a partir de la total tramitación de la presente resolución, fijando como fecha de cierre el 30 de noviembre de 2020, o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero. Por lo anterior, no se podrá adjudicar proyectos postulados con posterioridad a dicha fecha o después de cumplida la condición antes señalada.

4° Publíquese el aviso correspondiente en un diario de circulación nacional y/o regional, que contenga la información señalada en las Bases del instrumento; y en el sitio web www.corfo.cl.

El presente acto administrativo será impugnado mediante los recursos de reposición y/o jerárquico, regulados por la Ley N° 19.880, los que deberán ser interpuestos ante la autoridad que lo dictó o el fiscal de Corfo, respectivamente, dentro del plazo de 5 días.

Anótese, y comuníquese.

GREGORIO RODRIGUEZ JAURE
Director Regional
CORFO Región de Coquimbo

MJV

Distribución:

- Archiva
- Ejecutivo de proyectos
- Jefe de Administración y Control de Gestión
- Abogada